

Señores,
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES
E. S. D

RADICACIÓN: 17001333300120190035200
PROCESO: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: CARMEN ELENA - RUA ALZATE, JOSE GILBERTO - BUITRAGO ZAPATA, MIGUEL ANGEL BUITRAGO ZAPATA, OTROS
DEMANDADOS: ASMET SALUD EPSE.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES, ALLIANZ SEGUROS SA, y OTROS

ASUNTO: SOLICITUD CONSTANCIA DE EJECUTORIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212, en mi calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S A**, comedidamente solicito al Despacho **CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL AUTO No. 1859**, mediante el cual se DECLARA la ineficacia del llamamiento en garantía formulado por la Caja de Compensación Familiar - Comfa- frente a Allianz Seguros S.A

Mi petición obedece a que, en la plataforma de SAMAI no se visualiza recurso alguno en contra del auto 1859.

Siendo así, muy respetuosamente le solicito enviar la constancia de Ejecutoria al correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 de C. S. de la J.